

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ACUERDO de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Concesión de Aguas Públicas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2 en Granada concediéndose los plazos de contestación que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Peticionario: Don Rafael Roca González.

Expediente: GR-23983.

Asunto: Concesión de aguas públicas.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Contenido del trámite: Requerimiento de Informe Sanitario por parte de interesado a la Administración competente relativo a la idoneidad de la captación, calificación sanitaria de las aguas y mínimos preciso para su potabilización.

Plazo: Conforme al artículo 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente de su publicación, para consultar el expediente y/o presentar las alegaciones que estime pertinentes.

2. Peticionaria: Doña Fernanda Álvarez López.

Expediente: 2010SCA001246GR. GR-25221.

Asunto: Concesión de aguas públicas.

Acto notificado: Caducidad del Procedimiento.

Contenido del trámite: En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo.

Plazo: Conforme al artículo 92 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 3 meses, a partir del día siguiente de su publicación, para consultar el expediente y/o presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Granada, 7 de octubre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.